



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1031-R-2018**  
**Piura, 13 de junio de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 262-5403-18-6, presentado por la Ing. Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 1006-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 13 de junio de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita para que en concordancia con el artículo 6° del Reglamento 150-2015-EF de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2018 de la Entidad, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección: \* Licitación Pública: "Adquisición de equipamiento del proyecto de mejoramiento del servicio de los Laboratorios de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura" Ítems Desiertos, por el monto de S/ 1'262,991.00 (un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles). \* Licitación Pública: "Adquisición de equipamiento del proyecto de mejoramiento del servicio de los Laboratorios de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura" Ítems Nulos, por el monto de S/ 2'351,799.80 (dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve con 80/100 soles) Según el Artículo 44° Declaratoria de Nulidad;

Que, con Oficio N° 1517-R-2018/UNP de fecha 13 de junio de 2018, la Vicerrectora Académica (e) del Rectorado, solicita se autorice con documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección indicados en el Oficio N° 1006-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 13 de junio de 2018;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

- Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Ítems Desiertos, por el monto de S/ 1'262,991.00 (un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles).
- Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Ítems Nulos, por el monto de S/ 2'351,799.80 (dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve con 80/100 soles) Según el Artículo 44° Declaratoria de Nulidad.

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c. RECTOR, DGA, OCEP(2), OCARH, ABAST., OCP(2), OC, FC., CIT (Portal de Transparencia), ARCHIVO(2)  
13 copias  
mac



*[Signature]*  
Yojani María Abad Sullón  
VICERECTORA DEL RECTORADO



*[Signature]*  
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL